

PRODUCIDOS POR LA INFRACCION O FUNDAMENTACION DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACION EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	marginal en el inventario de fuentes del PDA de Coyhaique
No aplica.	

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Reducir la liberación de emisiones de MP que se generan mediante el retiro definitivo del artefacto no autorizado en la zona saturada.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN (a informar en un ÚNICO REPORTE FINAL)	COSTOS INCURRIDOS
1	Retiro definitivo del calefactor a la orden del calefactor autorizado(s) para su funcionamiento.	La acción ya fue ejecutada con fecha 12-01-2023	Se acredita el retiro definitivo del calefactor prohibido.	-Fotografías fechadas y georreferenciadas previas y posteriores al retiro del equipo. -Documentación asociada al recambio finalizado, si	50.000
Forma de implementación					

CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS

GONZÁLEZ
RIQUELME

NOMBRES

MARCO ANTONIO

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

M

FECHA DE NACIMIENTO

28 DIC 1969

NÚMERO DOCUMENTO

526.221.684

FECHA DE EMISIÓN

17 DIC 2021

FECHA DE VENCIMIENTO

28 DIC 2029

FIRMA DEL TITULAR

RUN 10.653.696-1

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CALLE - CHILE



















2.2.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

		corresponde (factura de compra/venta, certificado destrucción). -Otro: 3.000.000 (INDICAR)	
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(periodo único a partir de la aprobación de la acción con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para validar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>
2	Acción Cargar el Pdc e informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el Pdc a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. Forma de implementación	10 días	No aplica
	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(Indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
	Reportes de avance No aplica	0	Impedimentos Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Reporte final No aplica		Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los

accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.

motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación.
En caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Firma Representante(s) Legal(es)

➤ **MODO DE PRESENTACIÓN:** Debe presentar el presente formato con los anexos correspondientes (carta conductora, la fotocopia de cédula de identidad y los medios de verificación asociados) en un pdf unificado y enviarlo a la casilla oficinadepartes@sma.gob.cl, en horario de 09:00 a 13:00 horas, antes del vencimiento del plazo para presentar PdC.

➤ **PERSONAS JURÍDICAS:** En caso de tratarse de una persona jurídica deberá acompañar el/los documento/s que dan cuenta de la facultad para representar a la misma.

PRODUCIDOS POR LA INFRACCION O FUNDAMENTACION DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	marginal en el inventario de fuentes del PDA de Coyhaique
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACION EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	No aplica.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Reducir la liberación de emisiones de MP que se generan mediante el retiro definitivo del artefacto no autorizado en la zona saturada.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
1	Retiro definitivo del calefactor a la orden del calefactor autorizado(s) para su funcionamiento.	La acción ya fue ejecutada con fecha 12-01-2023	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas) Se acredita el retiro definitivo del calefactor prohibido.	(a informar en un ÚNICO REPORTE FINAL) -Fotografías fechadas y georreferenciadas previas y posteriores al retiro del equipo. -Documentación asociada al recambio finalizado, si	50.000
Forma de implementación					

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PDC

Se recomienda presentar el programa únicamente a través de este formato y no duplicar esfuerzos en la presentación adicional en formato de texto plano, a menos que existan aspectos relevantes a considerar de forma complementaria a lo señalado a través del formato. Cabe señalar que en el caso en se presenten ambos formatos y se encuentren inconsistencias, la Superintendencia dará prioridad a lo que sea presentado en el formato de tabla.

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
NOMBRE DE EMPRESA Y RUT	MARIO ANTONIO GONZÁLEZ RIQUELME 10.653.696-1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	marco antonio gonzalez riquelme
ROL PROCEDIMIENTO SANCCIONATORIO	F-106-2022
Indique si desea ser notificado mediante correo electrónico: en caso afirmativo, favor proponga una dirección de correo electrónico a la cual se debiesen enviar los actos administrativos que correspondan.	Sí
IDENTIFICADOR DEL HECHO	1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Utilización de un calefactor a leña en el interior de un establecimiento comercial, durante periodo de gestión de episodios críticos para MP10 y MP2,5
NORMATIVA PERTINENTE	D.S. N° 7/2018, Artículos 37 y 43 A
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS	No se produjeron efectos negativos por la infracción incurrida, toda vez que la contribución de un calefactor a leña es